



Municipalidad Distrital de La Huaca



“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”

La Huaca, 16 de Enero del 2018.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 014-2018-MDLH/A

VISTO:

El Expediente N° 3533, de fecha 13.11.17, presentado por la Sra. Blanca Leyli Ruiz Vega, identificada con DNI N° 43600146, el Informe N° 006-2018/MDLH/JDSC, de fecha 08.01.18, del Subgerente de Servicios Comunales, el informe N° 013-2018-MDLH/AL-INT, de fecha 12.01.18 de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el Art. N° 194 de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Art. IV del Título Preliminar señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de servicios Públicos y el Desarrollo Local e Integral, Sostenible y Armónico de su circunscripción. Además en su Art.84, inciso 1.5 señala que es una función de la Municipalidad establecer canales de comunicación y cooperación entre los vecinos, así como fomentar la participación activa de la vida Política, Social y Económica;

Que, mediante expediente N° 3533, de fecha 13.11.17, la Sra. Blanca Leyli Ruiz Vega, identificada con DNI N° 43600146, solicita a esta Municipalidad apoyo con un terreno en el Cementerio “Santa Ana”-La Huaca, a fin de poder darle cristiana sepultura a su padre Sr. Milton Efraín Ruiz Arevalo.

Que, mediante informe N° 006-2018-MDLH-JDSC, de fecha 08.01.18, el Subgerente de Servicios Comunales, indica que con el documento de la referencia, la Sra. Blanca Leyli Ruiz Vega, identificada con DNI N° 43600146, solicita la donación de un terreno para fosa en el Cementerio “Santa Ana”- La Huaca, para poder dar cristiana sepultura a su padre Sr. Milton Efraín Ruiz Arevalo, ya que no cuenta con los recursos necesarios para solventar dichos gastos. El área ha realizado la respectiva inspección en dicho cementerio, constatando que dicho Terreno se encuentra libre, siendo su ubicación en la siguiente: **Norte:** Paulino Campos Ordinola, **Sur:** Juan Flores, **Este:** Familia Macalupu Icanaque, **Oeste:** Libre.

Que, con informe N° 013-2018-MDLH/AL-INT, de fecha 12.01.18, Asesoría Legal, opina que de conformidad a las normas, se puede otorgar este tipo de apoyo, correspondiendo al pleno del Consejo Municipal debatir y dilucidar dicho pedido.

Que, en Sesión de concejo ordinaria, de fecha 16.01.18, se acordó por unanimidad aprobar el pedido de la Sra. Blanca Leyli Ruiz Vega, sobre donación de terreno en cementerio “Santa Ana”- La Huaca.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 a esta Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: EXONERAR, en vías de regularización a la Sra. Blanca Leyli Ruiz Vega, identificada con DNI N° 43600146, del pago por adquisición de un terreno ubicado en el Cementerio “Santa Ana”- La Huaca, con la finalidad de dar cristiana sepultura a su padre, en base a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Gerencia Municipal, Subgerencia de Servicios Comunales, Unidad de Rentas, atender lo indicado en el artículo anterior.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaría General transmitir la presente Resolución de Alcaldía a las Áreas Administrativas correspondientes, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

C.c.:

GM

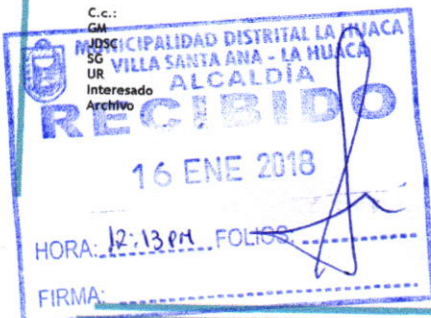
JDSC

SG

UR

Interesado

Archivo



Municipalidad Distrital La Huaca
Ing. José Gabriel Talledo Peña
ALCALDE